

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.**

**ORDEN DE COMPRA
ORIGINAL**

Señores
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 Dirección: 25 Avenida Norte #1080, San Salvador
 Teléfono: 2234-3200; 2225-8816
 Correo: blanqui.aguillon@infrasal.com
 NIT:
 Presente

Orden de Compra N° 467/2016
 Proceso de Comparación de Precios: No. SM2015-2-38-CP-
 B-MINSAL/38 denominado: "ADQUISICION DE MOBILIARIO
 PARA LOS ALMACENES DE MEDICAMENTOS DE LOS
 ESTABLECIMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE SALUD
 MESOAMERICA, Fondos: BID
 Fecha: 10 de diciembre de 2016

Solicito a ustedes se sirvan prestar los bienes, objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo no mayor a noventa días calendario contados a partir de la distribución de la Orden de Compra.

Dependencia solicitante: DIRECCION DE PRIMER NIVEL DE ATENCION			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura				
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
4	70305015	<p>ESCALERAS DE ALUMINIO DOS BANDAS DE 8 PIES INDUSTRIAL USO PESADO 250 LIBRAS</p> <p>Descripción Material: Aluminio de alta resistencia, color gris aluminio, tipo 1 de dos bandas tipo tijera, dimensiones aproximadas: Peldaño de 3" de ancho Altura retraída 8 pies Altura desdoblada 6 pies Ancho entre cada columna 63cm Carga soportable 113 kg (250 lbs) Numero de peldaños 7 Zapata antideslizante, moldeadas en PVC Diseño de ahorro de espacio, toma poco lugar cuando se pliega.</p> <p>Garantía Garantía contra desperfectos de fabricación, de doce meses</p> <p>Condiciones de Recepción Se entregará a entera satisfacción del encargado de administrar y dar seguimiento al cumplimiento de la orden de compra o Contrato.</p> <p>Marca: Inco Modelo: 10553507</p>	El Salvador	C/U	14	\$116.00	\$1,624.00

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.**

5	61301030	<p>ESCALERA METALICA DE 3 PELDAÑOS Descripción Estructura metálica fuerte Diseño plegable para fácil almacenamiento Color: gris Peso ligero y agarre plastificado Peldaños de 380 x 260 mm (ancho por profundidad), equivalente a 14.96 x 10.24 pulgadas Tipo de escalera: Plegable Dimensiones de la escalera son: Alto: 71 cm x ancho 45 cm Numero de peldaños: 3 Patas de goma antideslizantes Carga máxima soportable 150kgs. Marca: S/M Modelo: PT2062 Origen: El Salvador</p> <p>Garantía Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.</p> <p>Condiciones de Recepción Se entregará a entera satisfacción del encargado de administrar y dar seguimiento al cumplimiento de la orden de compra o Contrato Marca: S/M Modelo PT2062</p>	El Salvador	C/U	21	\$48.00	\$1,008.00
8	61501005	<p>EXTINGUIDOR CONTRA INCENDIO DE 20 LIBRAS, TIPO ABC Descripción Extintor de fuego de polvo químico seco ABC con las siguientes características: •Extintor multipropósito ABC, polvo seco •Presión de trabajo 150 P.S.I aproximadamente •Cantidad de agente extintor 20 Lbs. •Alcance para descarga de 3 a 5 metros •Cumplimiento de norma ISO-9001:2008.</p> <p>Información Técnica Requerida Manual de Operación de preferencia en idioma castellano o traducido</p> <p>Garantía Garantía contra desperfectos, de 12 meses, a partir de la fecha de recepción</p> <p>Capacitación El suministrante proporcionará la capacitación tanto al operador en los siguientes aspectos: operación y manejo del equipo</p> <p>Condiciones de Recepción Se entregará a entera satisfacción del encargado de administrar y dar seguimiento al cumplimiento de la orden de compra o Contrato. Marca: KIDDE Modelo: 466206</p>	México	C/U	22	\$105.90	\$2,329.80

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.

<p>Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS RELACIONADOS A LA INTRODUCCION DE INNOVACIONES, adjuntando orden de compra debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes entregados, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar</p>				
<p>Las personas encargadas de la administración será de acuerdo al siguiente detalle: Región Paracentral: Inga. María Teresa Ortiz, Coordinadora de Mantenimiento Tel. 2393-4681; será la contraparte de la empresa contratada.</p>				

MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO **\$4,961.80**

Monto Total: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. IVA INCLUIDO

DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS RELACIONADOS A LA INTRODUCCION DE INNOVACIONES. Cifrado presupuestario: 2016-3200-3-10-01-22-5-54199; 2016-3200-3-10-01-22-5-61101; 2016-3200-3-10-01-22-5-61108.

La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: Almacén El Paraíso, Final 6a. Calle Oriente N° 1105, Col. El Paraíso, Barrio San Esteban S.S.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por	Autoriza por contratante MINSAL	Por Suministrante
F _____	F _____	F _____.
<p>LICDA. ISELA DE LOS ANGELES MEJIA JEFE UACI</p>	<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>Nombre: DUI: SUMINISTRANTE</p>

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento de aplicación.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO Mesoamericano de Salud No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.

Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO Mesoamericano de Salud GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS RELACIONADOS A LA INTRODUCCION DE INNOVACIONES, adjuntando orden de compra debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes entregados, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar

Las personas encargadas de la administración será de acuerdo al siguiente detalle: **Región Paracentral:** Inga. Maria Teresa Ortiz, Coordinadora de Mantenimiento Tel. 2393-4681; será la contraparte de la empresa contratada.

MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO

\$4,961.80

Monto Total: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. IVA INCLUIDO

DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO Mesoamericano de Salud GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS RELACIONADOS A LA INTRODUCCION DE INNOVACIONES. Cifrado presupuestario: 2016-3200-3-10-01-22-5-54199; 2016-3200-3-10-01-22-5-61101; 2016-3200-3-10-01-22-5-61108.

La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: Almacén El Paraíso, Final 6a. Calle Oriente Nº 1105, Col. El Paraíso, Barrio San Esteban S.S.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por	Autoriza por contratante MINSAL	Por Suministrante
F 	F 	F 
LICDA. ISELE DE LOS ANGELES MEJIA JEFE UACI	DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	Nombre: DUI:  SUMINISTRANTE 

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento de aplicación.



**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.**

1-Pagar el valor de los bienes o servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Inga. Maria Teresa Ortiz, Coordinadora de Mantenimiento, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes o servicios.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.